

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 08/11/2023
- **Código de Proyecto:** 112105
- **Denominación del Proyecto:** Consejo de la Magistratura - Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
- **Tipo de Auditoría:** Legal
- **Dirección General:** Dirección General de Justicia, Org. Interjurisdiccionales y Control
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

Consejo de la Magistratura - “Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.
Transferencia de la justicia penal ordinaria en el proceso de autonomía de la CABA

Objetivo: Verificar los procedimientos legales seguidos para dar cumplimiento a la normativa vigente

Alcance:

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

Limitaciones al Alcance: No hubo

Observaciones Relevantes:

Se pudo verificar que la Comisión no posee formalizados los procedimientos que lleva adelante que contemplen las etapas inherentes a las actividades que desarrolla, a fin de dar cumplimiento a sus misiones y funciones, más allá de los actos administrativos particulares dictados en cada caso.

Conclusiones:

De acuerdo al análisis efectuado, se concluye que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Consejo de la Magistratura, cumple de forma correcta y eficaz con las misiones y funciones impuestas por el art. 52 de la Ley N° 31 y con aquellas dispuestas por la Resolución CM N°1247/16, a pesar que el ejercicio auditado fue excepcional por las circunstancias de emergencia sanitaria decretada en nuestro país y en el mundo a raíz de la pandemia de Covid-19.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe indicar que, el órgano auditado no dispuso de procedimientos formalizados que contemplen las etapas inherentes a las actividades que desarrolla, a fin de dar cumplimiento a las misiones y funciones, más allá de los actos administrativos particulares dictados en cada caso. Esta situación representa una cuestión a corregir.

Se destaca como resultado del análisis realizado que la Comisión de Transferencia en cumplimiento de sus misiones y funciones elevó a la Legislatura un proyecto de ley en concordancia con la Resolución CM N° 22/2020 por la cual se manifiesta haber tomado conocimiento que el Gobierno Nacional transfirió partidas presupuestarias para afrontar los

gastos relacionados a la transferencia progresiva de competencias penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la CABA. Cabe indicar que este proyecto perdió estado parlamentario y por tal motivo figura como archivado en la Legislatura en el año 2021.

Asimismo, corresponde señalar, de acuerdo al análisis normativo y jurisprudencial efectuado en el presente informe, que el proceso de transferencia de competencias penales en el proceso de autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires continúa avanzando de manera gradual, conforme a la metodología de traspaso establecida en las normas de aplicación que fueran reseñadas ut supra y en los Convenios de Transferencia de competencias oportunamente celebrados en miras a una efectiva transferencia de competencias penales de la Nación a la Ciudad.

Finalmente, cabe destacar el interés de la gestión auditada que se vió reflejada en la colaboración y asistencia brindadas por parte de los integrantes de la Comisión en las cuestiones operativas durante el desarrollo y ejecución de las tareas de auditoria.

Palabras Clave: Transferencias Delitos Competencia

-Se encuentra embebido el Informe Final-

